



ACTA DE FALLO DE LICITACION NÚMERO LPN-PREEC-ADQ-01-2021, RELATIVA AL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE "SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN Y CONTROL EN EL CRUCE A NIVEL (CAN) DE FERROCARRIL, CON SENSOR DE MOVIMIENTO, EN EL CRUCE DENOMINADO BLVD. ATLANTICO, UBICADO EN BLVD. AV: DEL ATLANTICO, EN LA CIUDAD Y MUNICIPIO DE MAZATLAN, ESTADO DE SINALOA, CON VÍAS DE FERROCARRIL MEXICANO, S. A. DE C.V. EN EL KM. T-1167+ 744.48 Y T-1167+ 765.42." CONVOCADA POR PREESFORZADOS, CONCRETOS Y AGREGADOS DE SINALOA.

EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 22 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2021, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE PREESFORZADOS CONCRETOS Y AGREGADOS DE SINALOA, UBICADA EN AVENIDA LAZARO CARDENAS S/N, COLONIA CENTRO SINALOA, PALACIO DE GOBIERNO, PRIMER PISO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ORGANISMO PREESFORZADOS, CONCRETOS Y AGREGADOS DE SINALOA, C. CUAUHTEMOC ROSALES INZUNZA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO, EL C. CHRISTIAN MUÑOZ MENDEZ, SECRETARIO TECNICO, C. JESUS ERNESTO SANTAOLAYA SANCHEZ VOCAL, C. HUMBETO R. MEZA LOPEZ VOCAL II, C. MARCO ARTURO LOPEZ AYALA VOCAL III, ASI MISMO SE ENCUENTRA PRESENTE LA C. CATALINA DIAZ ARMENDARIS, REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SE HAN REUNIDO CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER MEDIANTE EL PRESENTE FALLO EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LA PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN LA PRESENTE LICITACION, MEDIANTE EL DICTÁMEN EMITIDOS POR EL ÁREA TECNICA CORRESPONDIENTES OBSERVANDO LAS MEJORES OPCIONES, APLICANDO LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA QUE RESULTARON PROCEDENTES PARA OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO, EN TERMINOS DEL ARTICULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, SE EMITE LA PRESENTE ACTA DE FALLO, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES:-----

ANTECEDENTES

PRIMERO. QUE EN LA PRIMERA REUNION DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO DEL EJERCICIO 2021, SE AUTORIZÓ POR UNANIMIDAD SE REALIZARAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION CORRESPONDIENTES, ATENDIENDO A LA MODALIDAD QUE SEGÚN EL MONTO DEL MISMO CORRESPONDIERA, PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACION DE DIVERSOS BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL OBJETO DEL ORGANISMO, DENTRO DE LOS QUE SE ENCUENTRA LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE "SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN Y CONTROL EN EL CRUCE A NIVEL (CAN) DE FERROCARRIL, CON SENSOR DE



MOVIMIENTO, EN EL CRUCE DENOMINADO BLVD. ATLANTICO, UBICADO EN BLVD. AV. DEL ATLÁNTICO, EN LA CIUDAD Y MUNICIPIO DE MAZATLÁN, ESTADO DE SINALOA, CON VÍAS DE FERROCARRIL MEXICANO, S. A. DE C.V., EN EL KM. T-1167+ 744.48 Y T-1167+ 765.42." CONVOCADA POR PREESFORZADOS, CONCRETOS Y AGREGADOS DE SINALOA.

SEGUNDO. PREVIO AL INICIO DE CONTRATACION SE REALIZO EL ESTUDIO DE MERCADO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL SE CONSTATÓ LA OFERTA EXISTENTE DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, DE LO QUE SE PUDO CONOCER DE LA EXISTENCIA DE DISTINTAS EMPRESAS ESPECIALISTAS EN EL RAMO QUE PUEDEN OFRECER LOS SERVICIOS, DE LO CUAL SE DEJÓ CONSTANCIA EN EL DOCUMENTO ELABORADO PARA TAL EFECTO.

TERCERO. QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLGACIONES QUE SE CONTRAIGAN CON EL PRESENTE FALLO Y EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, SE CUENTAN CON RECURSOS ECONOMICOS DISPONIBLES DEL PRESUPUESTO ESTATAL PARA EL EJERCICIO 2021, LOS CUALES FUERON AUTORIZADOS MEDIANTE OFICIO NUMERO **SAF-AIP-ED-00-002-2021**.

CUARTO. QUE PARA LLEVAR A CABO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION EL DIA 03 DE FEBRERO DE 2021 SE PUBLICARON EN EL PORTAL COMPRANET SINALOA LAS BASES DE LICITACION, LAS CUALES QUEDARON A DISPOSICION DE QUIENES QUISIERAN CONSULTARLAS, TANTO EN EL REFERIDO PORTAL COMO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE PREECASIN, EN FORMA IMPRESA.

QUINTO.- QUE EL 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2021, A LAS 10:00 HORAS SE LLEVÓ A CABO LA UNICA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES, PRESENTANDO PARA ELLO PREGUNTAS LAS EMPRESAS **SEMEX, S.A. DE C.V.** Y LA EMPRESA **SEÑALES Y PROYECTOS, S.A.**, PREGUNTAS QUE FUERON RESPONDIDAS A SU ENTERA SATISFACCIÓN, DE LO QUE SE LEVANTO EL ACTA CORRESPONDIENTE.

SEXTO.- EL DIA 18 DE JULIO DEL AÑO 2021, A PARTIR DE LAS 09:30 HORAS SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA EN LA CUAL, RECBIÉNDOSE EN TIEMPO Y FORMA EN SOBRE CERRADO LAS PROPUESTAS DE LAS EMPRESAS QUE A CONTINUACION SE SEÑALAN:

- 1.- **SEMEX, S.A. DE C.V.**
- 2.- **SEÑALES Y PROYECTOS, S.A.**
- 3.- **COMUNICACIÓN VIAL, S.A. DE C.V.**
- 4.- **INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO MM, S.A. DE C.V.**

SEPTIMO.- EN LA REUNION SEÑALADA EN EL PUNTO ANTERIOR, LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS Y A UNA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO A LA DOCUMENTACIÓN



LEGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR LOS INVITADOS. SE LEVANTÓ ACTA COMO CONSTANCIA DE DICHO EVENTO, DONDE SE SEÑALARON LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, ASI COMO LAS DEFICIENCIAS OBSERVADAS A LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA; DICHO DOCUMENTO OFICIAL FUE FIRMADO POR LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES EN CONJUNTO CON LOS REPRESENTATES DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, LOS CUALES RUBRICARON CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA Y QUE FORMARON PARTE DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS INVITADOS, DEJANDOSE CONSTANCIA DEL MONTO DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

OCTAVO.- EN ESA VIRTUD, DE ACUERDO A UN ANÁLISIS EXHAUSTIVO AL EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO CON FECHA 19 DE FEBRERO DE 2021, LA COORDINACION DE COSTOS Y ESTIMACIONES, LLEVÓ A CABO EL DICTAMEN TECNICO DE LAS PROPOSICIONES, CONSIDERANDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES Y SUS ANEXOS.

NOVENO.- DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA REQUIRENTE SE OBSERVA LO SIGUIENTE:

A).- LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA **SEMEX, S.A. DE C.V.**, CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS TECNICOS SEÑALADOS EN LOS ANEXOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y QUE SIRVIERON DE BASE PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, PRESENTANDO UNA PROPUESTA ECONOMICA POR LA CANTIDAD DE \$4,041,352.50 (CUATRO MILLONES CUARENTA Y UN MIL PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

B).- LA PROPUESTA TECNICA DE LA EMPRESA **SEÑALES Y PROYECTOS, S.A.** CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS TECNICOS SEÑALADOS EN LOS ANEXOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y QUE SIRVIERON DE BASE PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, PRESENTANDO UNA PROPUESTA ECONOMICA POR LA CANTIDAD DE \$4,436,726.06 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS 03/100 M.N.), ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

C).- LA PROPUESTA TECNICA DE LA EMPRESA **COMUNICACIÓN VIAL, S.A. DE C.V.** CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS TECNICOS SEÑALADOS EN LOS ANEXOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y QUE SIRVIERON DE BASE PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, PRESENTANDO UNA PROPUESTA ECONOMICA POR LA CANTIDAD DE \$4,591,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Hto.



D.- LA PROPUESTA TECNICA DE LA EMPRESA **INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO MM, S.A.DE C.V.** CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS TECNICOS SEÑALADOS EN LOS ANEXOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y QUE SIRVIERON DE BASE PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, PRESENTANDO UNA PROPUESTA ECONOMICA POR LA CANTIDAD DE \$4,963,895.26 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 26/100 M.N.), ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DECIMO.- DE UNA REVISION MINUCIOSA A LA DOCUMENTACION LEGAL Y ECONOMICA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES SE OBSERVO LO SIGUIENTE:

I).- LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA **SEMEX, S.A. DE C.V.**, CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES Y ECONOMICOS SEÑALADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y SUS ANEXOS, QUE SIRVIERON DE BASE PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES.

II).- LA PROPUESTA TECNICA DE LA EMPRESA **SEÑALES Y PROYECTOS, S.A.** NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES Y ECONOMICOS SEÑALADOS EN LAS BASES DE LICITACION Y SUS ANEXOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES.

YA QUE EL DOCUMENTO SEÑALADO COMO A) vi DEL APARTADO DOCUMENTACION LEGAL Y DE IDENTIFICACION PARA LAS PERSONAS MORALES **ESTADOS FINANCIEROS QUE CONTENGAN FIRMA AUTÓGRAFA DEL CONTADOR PUBLICO QUE LOS ELABORÓ.**- NO PRESENTA FIRMA ORIGINAL DEL CONTADOR PUBLICO QUE ELABORÓ EL DOCUMENTO. LO QUE ACARREA LA INSERTIDUMBRE DE QUE LA INFORMACION ASENTADA EN LOS MISMOS SEA REAL Y VERIDICA, PONIENDO CON ELLO EN DUDA LA SOLVENCIA ECONOMICA PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE PUDIERA LLEGAR A CONTRAER EN EL SUPUESTO DE RESULTAR AJUDICADA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.

III).- LA PROPUESTA TECNICA DE LA EMPRESA **COMUNICACIÓN VIAL, S.A.DE C.V.** NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES Y ECONOMICOS SEÑALADOS EN LOS ANEXOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y QUE SIRVIERON DE BASE PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES.

EN SU OFERTA NO SE ENCONTRÓ QUE NO PRESENTÓ EL DOCUMENTO SEÑALADO EN EL **NUMERAL III) APARTADO C) II. PROPUESTA ECONOMICA.** CON LO CUAL RESULTA IMPOSIBLE EVALUAR SU PROPOSICION AL NO CONTAR CON EL DOCUMENTO BASE DE SU INTENSIÓN EN CUANTO AL

H/b.



MONTO DE SU PROPUESTA, EN ESTE CASO, POR LO TANTO RESULTA IMPOSIBLE CONSIDERAR LA MISMA PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PARTICIPANTES, LO QUE ACARREA EN AUTOMATICO SU DESECHAMIENTO.

IV.- LA PROPUESTA TECNICA DE LA EMPRESA **INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO MM, S.A. DE C.V.** NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ECONOMICOS SEÑALADOS EN LOS ANEXOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y QUE SIRVIERON DE BASE PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES.

EL DOCUMENTO SEÑALADO COMO **A) vi. DECLARACION DE IMPUESTOS CORRESPONDIENTE AL AÑO INMEDIATO ANTERIOR.** SOLO PRESENTA DECLARACION DE IMPUESTOS CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020 (DECLARACION PARCIAL)

POR LO QUE RESPECTA AL DOCUMENTO **A) vii COMPROBANTE DE DOMICILIO,** ESTE NO CORRESPONDE A LA EMPRESA PARTICIPANTE.

POR TODO LO ANTERIOR, ESTE COMITÉ RESUELVE:

PRIMERO.- SE DESECHA LA PROPUESTAS PRESENTADA POR LAS EMPRESA PARTICIPANTE **SEÑALES Y PROYECTOS, S.A.** POR LAS RAZONES VERTIDAS EN EL ANTECEDENTE **NOVENO APARTADO B),** EN RELACION CON EL APARTADO SEÑALADO COMO 4 AI) INCISO vi, DE LAS BASES DE LICITACION, TODA VEZ QUE EL DOCUMENTO NO CUENTA CON FIRMA ORIGINAL DEL CONTADOR PUBLICO QUE ELABORO LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS POR LA EMPRESA.

SEGUNDO.- SE DESECHA LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA **COMUNICACIÓN VIAL, S.A. DE C.V.,** POR LAS RAZONES VERTIDAS EN EL ANTECEDENTE **DECIMO APARTADO III,** EN RELACION CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 14 MOTIVOS DE DESALIFICACION, **PUNTO 4 A SUBINCISO C NUMERAL II.** DE LAS BASES DE LICITACION, AL PRESENTAR EN LOS TERMINOS SOLICITADO UN DOCUMENTO ELEMENTAL PARA LA CALIFICACIÓN COMO LO ES LOS ESTADOS FINANCIEROS, YA QUE LOS MISMOS NO CUENTAN CON FIRMA AUTOGRAFA DEL CONTADOR PUBLICO QUE LOS ELABORÓ.

TERCERO.- SE DESECHA LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA **INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO MM, S.A. DE C.V.,** POR LAS RAZONES VERTIDAS EN EL ANTECEDENTE **DECIMO APARTADO IV,** EN RELACION CON LO ESTIPULADO EN EL PUNTO 4 INCISO A1 NUMERALES v Y vi, DE LAS BASES DE LICITACION. TODA VEZ QUE NO ES POSIBLE EVALUAR LA SOLVENCIA ECONOMICA DE LA EMPRESA MEDIANTE EL ANALISIS DE SUS ESTADOS FINANCIEROS PARA

Hto.



CONOCER SU CAPACIDAD DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE PUDIERA CONTRAER, AL NO PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU ULTIMA DECLARACION DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

CUARTO.- SE ADJUDICA EL PRESENTE FALLO A LA EMPRESA PARTICIPANTE **SEMEX, S.A. DE C.V.** POR LA CANTIDAD DE \$4,041,352.50 (CUATRO MILLONES CUARENTA Y UN MIL PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, TODA VEZ QUE CUMPLE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TECNICOS, LEGALES Y ECONOMICOS, TAL Y COMO SE DETALLA EN EL ANTECEDENTE **DÉCIMO PARTADO II POR LO TANTO SE LE ADJUDICA EL LOTE COMPLETO EN LOS TERMINOS DE LAS BASES DE LICITACION.** TODA VEZ QUE LA EMPRESA ADJUDICADA, PRESENTA UN PRECIO DE LOS SERVICIOS POR DENAJA DE LA SUFIENCIA PRESUPUESTARIA CON QUE EL ORGANISMO CUENTA PARA LA CONTRATACION, PRESENTA UN PRECIO CONVENIENTE, ADEMAS DE QUE CON LA DOCUMENTACION LEGAL Y ECONOMICA Y GARANTIZA AL ESTADO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTO.- EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERA PRESENTARSE EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL PREESFROZADOS, CONCRETOS Y AGREGADOS DE SINALOA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DEL PRESENTE FALLO, ASI MISMO DEBERÁ PRESENTAR LA CORRESPONDIENTE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES, DENTRO DE LOS 10 DIAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DE CONTRATO, DE LO CONTRARIO PODRÁ RESCINDIRSE EL CONTRATO CON LAS RESPONSABILIDADES PARA LA EMPRESA ADJUDICADA QUE ELLO CONLLEVE.

SEXTO.- CON LA NOTIFICACION OFICIAL DEL FALLO, SE DAN POR EXIGIBLES LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN TERMINOS DEL ARTICULO 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE SINALOA, POR TAL RAZON EL ORGANISMO PREESFORZADOS, CONCRETOS Y AGREGADOS DE SINALOA, QUEDA EN APTITUD DE SOLICITAR DESDE EL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON INDEPENDENCIA DE LA FIRMA DEL CONTRATO POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL ANTERIOR RESOLUTIVO.

SEPTIMO.- EN CONTRA DEL PRESENTE FALLO PROCEDE EL RECURSO DE INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO NOVENO, CAPÍTULO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE SINALOA, ANTE LA DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO PREECASIN, CITA EN AVENIDA LAZARON CARDENAS S/N, PALACIO DE GOBIERNO, PRIMER PISO, COLONIA CENTRO



SINALOA, O BIEN ANTE LA SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, MISMO DOMICILIO.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDO EL ACTO, SIENDO LAS 10:40 DEL MISMO DÍA DE INICIADO EL PRESENTE, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PREVIA LECTURA DE LA MISMA.-----

POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA:

C. CUAUHEMOC ROSALES INZUNZA. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.	
C. CHRISTIAN MUÑOZ MENDEZ SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	
C. JESUS R. SANTAOLAYA SANCHEZ VOCAL I.	
C. HUMBERTO ROSARIO MEZA LOPEZ VOCAL II.	
C. MARCO ARTURO LOPEZ AYALA VOCAL III.	
LIC. JOSE JESUS POMPA ACOSTA. ASESOR JURIDICO.	


POR LA SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO:



POR LA SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO:

ING. CATALINA DIAZ ARMENDARIS. Se firma en calidad de Testigo de Notificación de Fallo.	Catalina Diaz A.
---	------------------

POR LOS LICITANTES:

EMPRESA: SEMEX, S.A. DE C.V. REP. LEGAL: C. LUCILA PEÑA SANCHEZ	

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO DE LA LICITACION NÚMERO LPN-PREEC-ADQ-01-2021, RELATIVA AL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE "SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN Y CONTROL EN EL CRUCE A NIVEL (CAN) DE FERROCARRIL, CON SENSOR DE MOVIMIENTO, EN EL CRUCE DENOMINADO BLVD. ATLANTICO, UBICADO EN BLVD. AV. DEL ATLANTICO, EN LA CIUDAD Y MUNICIPIO DE MAZATLAN, ESTADO DE

